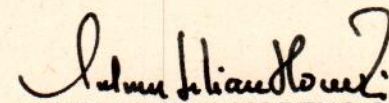


COMUNICADO No. 02

El Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en sesión 05 llevada a cabo el día 28 de marzo de 2017, y en su calidad de máximo órgano de gobierno y dirección de la Institución, y en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, especialmente la dispuesta en el Acuerdo 066 de 2005, artículo 13, literal c) que reza: "Velar porque la marcha de la institución esté acorde con las situaciones legales, el Estatuto General, y las políticas institucionales", frente a la situación de la seccional Duitama, manifiesta lo siguiente:

1. En sesión llevada a cabo el 28 de febrero de 2017, esta corporación determinó efectuar las acciones necesarias, con el fin de propender por la entrega del edificio de aulas de la Sede Duitama, en el menor tiempo posible, por lo que se llevaron a cabo reuniones en las que se adquirieron compromisos por parte del contratista, referentes a la entrega de tal inmueble, el día 24 de marzo de 2017.
2. Pese a las acciones realizadas, a la fecha no se ha efectuado la entrega del edificio de aulas de la Sede Seccional, a la administración de la Universidad, debido a la no culminación de la obra, por lo que en sesión del 28 de marzo, se acordó solicitar a la Rectoría de la Universidad, efectuar el requerimiento a la empresa aseguradora, con el fin de estudiar las posibles soluciones, tendientes a conminar al contratista frente a la entrega del edificio de aulas en mención y su puesta en funcionamiento, en el menor tiempo posible, dando inicio a las actuaciones administrativas de caso.
3. El Consejo Superior, informa a la comunidad universitaria que actualmente están previstos proyectos de inversión en la Sede Seccional Duitama, especialmente en el predio denominado "San Lorenzo", tendientes al mejoramiento de las condiciones de la comunidad universitaria, así como de la expansión con respecto a la oferta académica, con la creación de seis (6) programas de pregrado, pertinentes para el desarrollo de la región.
4. De igual forma, expresa a la comunidad Universitaria, que se cuenta con recursos destinados para adecuaciones y mantenimientos de la Sede, como acciones de mejora, con el fin de suplir la falta de aulas, de forma transitoria, así como el mejoramiento de las instalaciones del restaurante estudiantil. Así mismo, el Consejo Superior, aprobó ajustes al Plan de Desarrollo Institucional a través del direccionamiento estratégico, lo que conlleva a la construcción de un plan de regionalización, con participación importante de las Sedes Seccionales.
5. Finalmente, se reitera el compromiso del Consejo Superior, por efectuar las acciones administrativas del caso, con el fin de mejorar la situación de la Sede Duitama y por el bienestar de la comunidad universitaria.

Dado en Duitama a los 28 días del mes de marzo de 2017.



SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria Consejo Superior